



02 AGO 2021

Recibido..... 11 36 .....Hs

Exp. N°..... 44596 .....C.D.

**PROYECTO DE COMUNICACIÓN**

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, informe los montos actualizados a julio de 2021 de la deuda que Nación tiene con Santa Fe en relación a la devolución de los dineros públicos adeudados por retención indebida en concepto de coparticipación. Asimismo cuáles han sido los movimientos que se generaron en el último año sobre el expediente CSJ 539/2009 (45-S)/Csl de la Corte Suprema de Justicia de la Nación que condena al Estado Nacional a pagar a la Provincia de Santa Fe la suma que resulte del cálculo de las cantidades detraídas en virtud del decreto 1399/2001, con más los intereses según la legislación que resulte aplicable.

**Mónica C. Peralta**  
**Diputada Provincial**



## CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

### FUNDAMENTOS

Señor presidente:

En el proyecto de mi autoría con N° 42344, aprobado por esta Cámara y sin respuesta, solicito se informe en relación a la devolución de los dineros públicos adeudados por retención indebida en concepto de coparticipación a la provincia de Santa Fe. Así como le pregunto al Ejecutivo por los mecanismos políticos de negociación y/o reuniones puestas en marcha en el último año tendientes a acelerar el cobro de la deuda y los intereses respectivos, y los movimientos que se generaron en el último año sobre el expediente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación que condena al Estado Nacional a pagar a la Provincia de Santa Fe la suma que resulte del cálculo de las cantidades detraídas en virtud del decreto 1399/2001, con más los intereses según la legislación que resulte aplicable.

Reafirmando estas posturas antedichas resulta fundamental conocer, ahora, cómo han sido actualizados a julio de 2021 los montos de una deuda que no deja de crecer.

El Estado Nacional tiene una deuda histórica con Santa Fe que se compone de fondos retenidos indebidamente que no se devolvieron a las arcas provinciales en concepto de coparticipación e intereses. Diversas instancias han llegado a esta conclusión de inconstitucionalidad en la retención al tiempo que obligado al Estado a la devolución del dinero. Pero, en la práctica, no se avanzó con el cumplimiento de dichas sentencias.

Desde el dictado del Decreto N° 1399/2001, Santa Fe sufrió la sustracción del 15 por ciento de su masa tributaria de coparticipación nacional producto de la decisión unilateral del Estado Nacional de destinar los fondos al financiamiento de la Administración



## CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Nacional de Seguridad Social (ANSES) y la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP).

El reclamo por la deuda comenzó hace más de una década en la gobernación de Hermes Binner quien le pidió la intervención a la Corte Suprema de Justicia de la Nación para que declare inconstitucional tales retenciones, frene la sustracción y proceda a devolver los montos indebidamente sustraídos. Y el reclamo continuó con las gestiones de los dos gobernadores siguientes.

El 24 de noviembre de 2015 dictando el fallo CSJ 539/2009 (45-S)/Csl que condena al Estado Nacional a pagar a la Provincia de Santa Fe la suma que resulte del cálculo de las cantidades detraídas en virtud del decreto 1399/2001, con más los intereses según la legislación que resulte aplicable. La deuda que se acumuló hasta ese año continúa impaga. No alcanzaron las innumerables instancias de negociación promovidas por el anterior gobierno de Miguel Lifschitz para destrabar los pagos del gobierno nacional en su momento encabezado por Mauricio Macri que permitieran avanzar en cumplir la decisión judicial.

En momentos en que, desde el gobierno de Alberto Fernández se insiste en enaltecer el federalismo como concepto político y de gestión del Estado, así como la importancia de respetar las instituciones y la República resulta evidente la distancia entre el decir y el hacer cuando se han incumplido con dichas obligaciones atentando contra el federalismo fiscal y el respeto republicano. Y nos causa preocupación la falta de promoción de instancias de negociación por parte del gobierno de Omar Perotti con el gobierno central tendientes a destrabar los pagos, siendo que ambos líderes pertenecen al mismo espacio político.



**CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**

Por todo lo expuesto solicito a mis pares me acompañen en el presente proyecto de comunicación.

**Mónica C. Peralta  
Diputada Provincial**